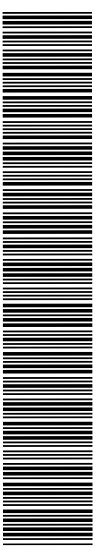


Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799, y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



ESC-210203-1055-50661

INUTILIZADO
ARTICULO 404
CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES



Bases Sorteo ID Nro. 8453

PROPIEDAD ROL DE AVALÚO Nro. 2158-4



Bases de Sorteo Hotel en Valparaíso

En Puerto Montt, a 2 de febrero de 2021, comparece **TransTicket SpA**, en adelante e indistintamente "**TransTicket® - PURA SUERTE**", RUT N.º 76.837.566-6, sociedad del giro ventas de ticket para sorteos – Comisionista, domiciliada en Casilla N° 336, Centro Puerto Montt, Chile; quien establece la siguiente **Bases Sorteo ID Nro. 8453, Propiedad Rol de Avalúo Nro. 2158-4, José Tomas Ramos Nro. 264 Cerro Cordillera, ciudad de Valparaíso.**

Primero – Antecedentes.

TransTicket® - Pura Suerte, realizara el Sorteo de una Propiedad situada en **José Tomas Ramos Nro. 264 Cerro Cordillera**, Ciudad de Valparaíso, según **ROL DE AVALÚO: 2158-4**, perteneciente a Alexis Alfredo Lam Perez Rut: **10.032.160-2**, quien autoriza mediante contrato de Servicios y Gestión Inmobiliaria de Venta Contrato Ref. 202/2021 a **SIDIMAX SpA**, Rut: **76.933.559-5**, representada por **Rubén Fernando Velásquez Valenzuela** Rut: **9.181.637-7**, ambos domiciliados en Calle Rantal #1565, Puerto Montt, en adelante "**SIDIMAX SPA**", quien a su vez autoriza a realizar venta de dicha propiedad por medio de Portal de Rifas & Sorteos Online **TransTicket.cl**

- Valor de Venta de Propiedad \$468.000.000.-
- Valor del Ticket \$15.000 / IVA Incluido. -
- Cantidad Mínima de Ticket: 31.200
- Valor del Ticket incluye gastos Notariales, e impuestos para inscripción en Conservador de Bienes Raíces, y gastos asociados al portal www.transticket.cl

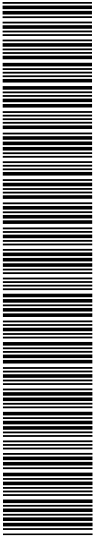
Descripción de Propiedad Rol de Avalúo Nro. 2158-4

- Hotel en Valparaíso.
- 365,1 Mt2 Construidos.
- 3 pisos construidos.
- 11 dormitorios.
- 6 sala estar
- Living Comedor
- 7 baños completos
- 3 baño visita.
- Cocina
- Loggia
- Bodega
- Terraza abierta con mesón y asadera.
- Sorteo incluye todos los muebles e inmuebles presentados en las imágenes, a excepción del piano, relojes antiguos y cuadros de la familia.
- Para más información sobre estado del departamento visite nuestro sitio web <https://www.transticket.cl/producto/hotel-valparaiso>

El producto adjudicado, será cedido según las condiciones en que se encuentre disponible al momento de efectuar la entrega de la propiedad, y en el cual podrán participar todas las personas que se interesen en él y que cumplan con los requisitos que se señalan en la **Cláusula Tercera** de las presentes bases, y con estas bases en general.

Dicha propiedad, será promocionada por **TransTicket® - PURA SUERTE** a través del sitio Web <https://www.transticket.cl> y en otros medios de comunicación que **TransTicket® - PURA SUERTE** estime pertinente.

TransTicket® - PURA SUERTE
Casilla N° 336 – Centro – Puerto Montt, Chile



ESC-210203-1055-50661

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799, y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.

INUTILIZADO
ARTICULO 404
CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES

Segundo – Duración.



La fecha de inicio de las ventas de Ticket's para la propiedad, será el día 14 de enero de 2021 a las 08:00 hrs y se extenderá hasta 14 de junio de 2021 a las 17:30 hrs, fecha que se efectuará el sorteo, mediante portal de **TransTicket® - PURA SUERTE**, una vez cumplida la cantidad mínima de ticket, caso contrario se extenderá automáticamente 30 días corridos, vale decir, hasta el 14 de julio de 2021, como plazo máximo para el sorteo.

Sorteo Nro. 8453, tendrá una duración de 160 días o 5 meses desde la fecha de publicación en www.transticket.cl – Portal de Sorteos y Rifas Online, a excepción de:

- El Plazo del Sorteo, se extenderá por 30 días automáticamente, en caso de no cumplir con la cantidad mínima de ticket establecidos en Párrafo **Primero - Antecedentes**.
- El plazo de Sorteo no excederá más allá de los 190 días corridos. Caso contrario los fondos de los participantes serán devueltos a sus Billeteras Virtuales **TransWallet®, perteneciente a TransTicket SpA y se dará por finalizado el Sorteo Nro. 8453, sin ganador alguno.**
- El Saldo Cargado a las Billeteras **TransWallet® de cada Participante**, podrá ser utilizado en los demás sorteos o rifas publicadas por **TransTicket SpA** en su Portal, accediendo a 10% descuento al momento de efectuar una compra por medio de **TransWallet®**.
- En ningún caso los fondos serán devueltos o transferidos en divisas chilena al participante, ya que cada venta de ticket devenga impuestos que son cancelados por **TransTicket SpA**, en cada uno de sus sorteos.

Tercero – Requisitos.

Los requisitos para participar del Sorteo:

1. Ser personas naturales o jurídicas residentes o domiciliadas en Chile, debidamente registrados en el portal de **TransTicket® - PURA SUERTE**, siempre y cuando cuenten con cedula de identidad chilena, con exclusión de las personas señaladas en la **Cláusula Séptima**.

Cuarto - Modalidad del Sorteo.

Quiénes quieran participar del Sorteo, y cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula anterior, deberán comprar ticket a partir del 14 de enero de 2021, mediante los medios de pagos provistos en el portal de **TransTicket® - PURA SUERTE**.

Los clientes que realicen esto en el periodo detallado, entrarán automáticamente en el sorteo del producto anteriormente señalado en Clausula **Primero – Antecedentes**, vale decir, que hayan participado u efectuado compras de uno o mas Ticket's, en el **Sorteo ID Nro. 8453**.

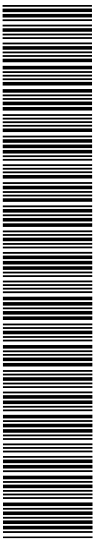
Quinto – Premios.

El premio dispuesto para este sorteo, señalado anteriormente en cláusula **Primero – Antecedentes**, no será canjeable por dinero efectivo u otros bienes.

El adjudicador no podrá reclamar en caso de recibir una propiedad defectuosa, las propiedades no tendrán garantías más que la información previa entregada en la descripción corto o detallada del producto o servicio en el sitio de **TransTicket® - PURA SUERTE**, no así las propiedades nuevas, estos se registrarán por sus respectivas garantías de marca o entidad legalmente constituida, sea esta persona natural o jurídica o quien lo represente.

Si alguno de los adjudicados decide no aceptar la propiedad o no lo hace efectivo dentro del plazo indicado en la cláusula **Sexta – Fecha del Sorteo y Entrega de los Premios**, el premio se perderá automáticamente, quedando el Sorteo del producto desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo. Por ende, se sorteará nuevamente la propiedad entre los participantes restantes del sorteo, excluyendo al primer ganador, por no aceptar la propiedad o no hacerlo efectivo dentro del plazo.

TransTicket® - PURA SUERTE
Casilla N° 336 – Centro – Puerto Montt, Chile



ESC-210203-1055-50661

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799, y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.

INUTILIZADO
ARTICULO 404
CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES



Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas Bases en que incurra el adjudicador con motivo de su participación del Sorteo, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

Los Adjudicadores liberan de toda responsabilidad a **TransTicket® - PURA SUERTE** por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el producto, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

TransTicket® - PURA SUERTE no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir alguno de los adjudicados con motivo u ocasión de haber aceptado el premio, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo de cada adjudicador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

La sola aceptación de la propiedad y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a **TransTicket® - PURA SUERTE** e implica la aceptación por parte del adjudicador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

Sexto – Fecha del Sorteo y Entrega de los premios.

Los resultados del Sorteo, la fecha y lugar de entrega de la propiedad serán comunicados al adjudicador, según la información de registro realizada por cada participante en el Portal de Sorteo de **TransTicket® - PURA SUERTE**. *Todo producto, propiedad y/o servicio serán entregados dentro del radio urbano de Puerto Montt.*

El Sorteo se realizará, entre quienes hayan comprado uno o más Ticket's para el producto y/o servicio en cuestión, en el periodo que dure el Sorteo, mediante el sistema computacional, de **TransTicket® - PURA SUERTE**.

El plazo para reclamar el producto y/o servicio por parte de los adjudicatarios, **vence fatalmente a los 10 días de corridos**, a la fecha de término del sorteo, debiendo ser retirado la documentación de la propiedad, producto y/o servicio antes de las 14:00 horas en el lugar señalado al momento de la comunicación sobre los resultados del sorteo. En caso de que alguno de los adjudicatarios, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiese dado aviso de cualquier problema para retirar su premio, perderá irrevocablemente éste, sin derecho a compensación o indemnización alguna de **TransTicket® - PURA SUERTE**.

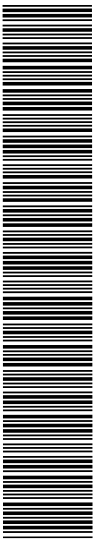
Será requisito indispensable para que **TransTicket® - PURA SUERTE** haga entrega del premio al adjudicador, siempre que éstos acrediten su identidad, mediante su cédula nacional de identidad y firmen el documento de entrega del premio, contenido en Anexo No 1.

En caso de no acreditarse lo anterior, **TransTicket® - PURA SUERTE** estará facultada para no efectuar la entrega del producto y/o servicio en cuestión.

TransTicket® - PURA SUERTE no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir alguno de los adjudicatarios y/o sus bienes, con motivo o en ocasión del producto y/o servicio, además no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor.

Los adjudicatarios mantendrán indemne a **TransTicket® - PURA SUERTE**, al organizador, a sus agencias o aliadas por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido como consecuencia del producto y/o servicio.

TransTicket® - PURA SUERTE
Casilla N° 336 – Centro – Puerto Montt, Chile



ESC-210203-1055-50661

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799, y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.

INUTILIZADO
ARTICULO 404
CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES



Séptimo – Exclusión de participantes.

No podrán participar del Sorteo, los socios, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de **TransTicket® - PURA SUERTE, SIDIMAX SPA** o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con **TransTicket® - PURA SUERTE** y los productos y/o servicios destinados para el sorteo.

Dicha prohibición se extiende además a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

El sorteo Nro. 8453, no será extendido y aquellas personas mencionadas, deberán abstenerse de participar y de comprar ticket para el Sorteo, ya que eventualmente si son sorteados o resultan ganador pierden automáticamente el premio.

La Imposibilidad de participación antes mencionada se extiende a:

- Familiares y consanguíneos directos de la organización del Sorteo.
- Empleados de la Empresa asociadas, Parthner o empresas a cargo de publicidad del Sorteo.
- Familiares y consanguíneos directos del Propietario del Inmueble ROL AVALUO Nro. 2158-4, ubicado en José Tomas Ramos Nro. 264 – cerro Cordillera ciudad de Valparaíso.

Tampoco podrán participar del Sorteo, y de hacerlo, serán descalificados, quienes hayan cometido fraudes u otras acciones tendientes a inducir a engaño ya sea en el presente sorteo u otro organizado por **TransTicket® - PURA SUERTE** con anterioridad.

TransTicket® - PURA SUERTE se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien encontrándose dentro de las prohibiciones mencionadas anteriormente intente, directa o indirectamente, participar del Sorteo y/o hacer efectivo el premio respectivo.

Octavo – Publicidad del ganador.

Por el sólo hecho de participar del Sorteo, la persona que resulten adjudicadora del premio, autoriza expresa e irrevocablemente a **TransTicket® - PURA SUERTE** para tomarle fotografías y/o videos vinculados con su participación; para ser exhibidas en los medios y en la forma que **TransTicket® - PURA SUERTE** lo estime conveniente. Todo adjudicador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del producto y/o servicio producto del sorteo, en cualquier medio publicitario que **TransTicket® - PURA SUERTE** estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

Noveno – Seguridad de redes.

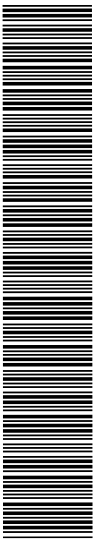
Se deja expresa constancia que **TransTicket® - PURA SUERTE** ha adoptado y adopta todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes y el buen funcionamiento de ellas y del sitio web indicado. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, y en consecuencia a los programas asociados a los presentes productos y/o servicios, mediante los denominados "hackers" u otras formas no autorizadas de ingreso o uso, como, asimismo, cualquier falla en la red o que no permita utilizar el Sitio Web, dada las especiales características de éstos, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a **TransTicket® - PURA SUERTE**.

Décimo – Aceptación de Bases.

La participación del Sorteo implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Términos y Condiciones Generales. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación del Sorteo, implicará la inmediata exclusión y revocación del Sorteo, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

TransTicket® - PURA SUERTE
Casilla N° 336 – Centro – Puerto Montt, Chile

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799, y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



ESC-210203-1055-50661

INUTILIZADO
ARTICULO 404
CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES



Décimo Primero. - Tratamiento de Datos Personales.

Los Compradores de Ticket's y el Adjudicatario del Sorteo autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por **TransTicket® - PURA SUERTE** y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, del propio producto y/o servicio y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los compradores y adjudicatario. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los Compradores de Ticket's y Adjudicatario aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto de los presentes productos y/o servicios realice **TransTicket® - PURA SUERTE**, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio Web de ésta <https://www.transticket.cl>.

Décimo Segundo. - Interpretación.

TransTicket® - PURA SUERTE se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente y sin responsabilidad alguna, el o los productos y/o servicios regulados en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho no imputable a **TransTicket® - PURA SUERTE** que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del presente Sorteo o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para **TransTicket® - PURA SUERTE**. Asimismo, **TransTicket® - PURA SUERTE** se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea al objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita los presentes productos y/o servicios. Desde ya, **TransTicket® - PURA SUERTE** se reserva asimismo la facultad de extender el plazo de los sorteos de productos y/o servicios y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de su sitio Web: <https://www.transticket.cl>

Décimo Tercero. - Anexo N°1.

El Anexo No 1 debidamente firmado por los comparecientes, forma parte integrante de las presentes Bases, para todos los efectos legales y contractuales que haya lugar. En la interpretación de ellos primará lo estipulado en las Bases.

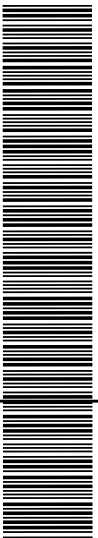
pp. TransTicket SpA

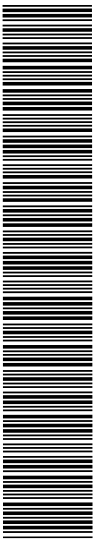
pp. SIDIMAX SpA

TransTicket® - PURA SUERTE
Casilla N° 336 – Centro – Puerto Montt, Chile

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799, y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.

ESC-210203-1055-50661





ESC-210203-1055-50661

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799, y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.

INUTILIZADO
ARTICULO 404
CCDIGO ORGANICO DE TRIBUNALES

ANEXO N.º 1



CARTA DE ACEPTACIÓN PREMIO

PROPIEDAD ROL DE AVALÚO: 2158-4

Sorteo ID Nro. 8453 Hotel en Valparaíso.

Fecha: _____.

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula nacional de identidad número _____, domiciliado en _____ comuna de _____ fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el producto y/o servicio consistente en _____, a través del Sorteo Express "_____" y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a **TransTicket SpA**.

Asimismo, autorizo expresamente a **TransTicket SpA** para utilizar, gratuitamente, mi nombre, e imagen, así como la de mi grupo familiar, para promover los resultados del sorteo en los medios de comunicación que **TransTicket SpA** determine.

Declaro además que soy (marcar con una cruz lo que corresponda):

Mayor de Edad (18 años cumplidos a la fecha de esta carta)

Menor de Edad (18 años no cumplidos a la fecha de esta carta)

En caso de haber declarado el adjudicador ser menor de edad o no pueda acudir, declara aquí el apoderado:

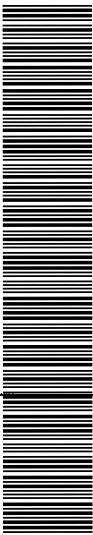
Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula nacional de identidad número _____, domiciliado en _____ de la comuna de _____ y fono de contacto _____, declaro que bajo mi responsabilidad, ser apoderado responsable del menor o ganador que suscribe en este documento, recibo el premio antes descrito y declaro para todos los efectos que haya lugar, conocer y aceptar los Términos y Condiciones Generales que rigen al producto y/o servicio liberando de toda responsabilidad a **TransTicket SpA, y a SIDIMAX SpA**.

Firma del Ganador/Apoderado

pp. SIDIMAX SpA.

pp. TransTicket SpA

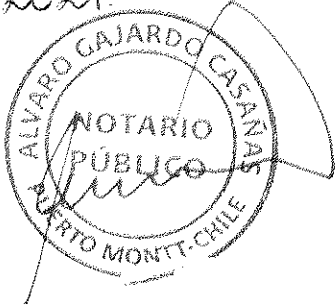
Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799, y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web: www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



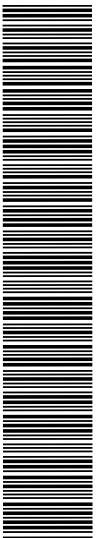
ESC-210203-1055-50661

TransTicket ® - PURA SUERTE
Casilla N° 336 – Centro – Puerto Montt, Chile

CERTIFICO: Que el documento que antecede queda protocolizado con el N° 499/ y agregado con el N° 317/ en el Protocolo de Instrumentos Públicos y Documentos Protocolizados de esta Notaría. PUERTO MONTT, 02/02/2021.-



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799, y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



ESC-210203-1055-50661

**Copia conforme con su original, Puerto Montt
03-02-2021.**